

Exhibent: 17682-87

Fronero de Notas # 287

Señor.

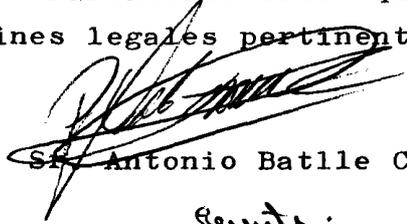
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar UNA COPIA CERTIFICADA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la cesión de Participaciones realizada en la compañía "CONSTRUCTORA BATLLE CIA. LTDA."; para que sea agregada al expediente de la misma.

Particular este que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.



Sr. Antonio Batlle Carrión.

Gerente.

*Autos
W. 10-08-99.*

REGION ARCHIVO - 10-11-99
RECIBIDO

10 08 99 00 33

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

RESERVA DE DERECHOS
DEL ARCHIVO



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (969)
 2 En la ciudad de San
 3 Francisco de Quito,
 4 CESION DE PARTICIPACIONES capital de la Repúbli-
 5 Sr. Antonio Batlle Carrión ca del Ecuador, hoy
 6 A favor de: día viernes Veinte y
 7 Sra. Amparo Batlle Carrión uno de Julio de mil
 8 Por: S/. 300.000,00 novecientos ochenta
 9 Dí copias y nueve, ante mí, Doc-
 10 tor Roberto Salgado
 11 Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, compa-
 12 recen, por una parte, el señor Antonio Batlle Carrión,
 13 casado, por sus propios derechos; y, por otra parte,
 14 la señora Amparo Batlle Carrión, casada, por sus pro-
 15 pios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
 16 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciu-
 17 dad de Quito; legalmente capaces para contratar y obli-
 18 garse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
 19 por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
 20 escritura que a celebrarla proceden libre y voluntaria-
 21 mente de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo ten-
 22 dor literal y que transcribo es lo siguiente: "S E-
 23 NOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
 24 Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Contrato de
 25 Cesión de Participaciones, contenido al tenor de las
 26 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:
 27 Al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de
 28 Participaciones, a celebrarse en la Compañía " CONSTRUCC-



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 TORA BATLLE CIA. LTDA.", legalmente autorizado por la
2 Junta General de Socios, comparecen; por una parte y
3 en calidad de CEDENTE, el señor Antonio Batlle Carrión,
4 casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de
5 edad, idoneo para contratar y obligarse; por otra, la
6 señora Amparo Batlle Carrión, en calidad de CESIONARIA,
mayor de edad, domiciliada en Quito, ecuatoriana, legal-
8 mente capaz para contratar y obligarse.- S E G U N D A:

9 ANTECEDENTES: La Compañía " CONSTRUCTORA BATLLE CIA.
10 LTDA." se constituyó mediante escritura pública cele-
11 brada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito,
12 del Doctor Juan del Pozo, con fecha Cinco de Junio de
13 mil novecientos ochenta y siete, con un capital de
14 Dos millones de sucres, y, se encuentra legalmente ins-
15 crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Die-
16 ciseis de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

17 Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria
18 de Socios de la Compañía, " CONSTRUCTORA BATLLE CIA.

19 LTDA.", celebrada el día viernes Nueve de Junio de mil
20 novecientos ochenta y nueve, por unanimidad del aspi-
21 tado social, se autorizó al señor Antonio Batlle Carrión,
22 ceder la totalidad de sus participaciones, a favor de
23 la señora Amparo Batlle Carrión, conforme se justificó
24 con los documentos que se agregan a la presente escritu-

25 ra.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los
26 antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la
27 Junta General de Socios de la Compañía, el señor Anto-
28 nio Batlle Carrión, tiene a bien ceder y traspasar a





**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 favor de la señora Amparo Batlle Carrión Trescientas
 2 participaciones sociales de Un mil sucres de valor cada
 3 una, que es la totalidad de sus aportes que posee en
 4 la Empresa.- C U A R T A: P R E C I O Y F O R M A D E P A G O: La
 5 cesionaria, señora Amparo Batlle Carrión por las parti-
 6 cipaciones sociales que adquiere, paga al Cedente su
 7 valor nominal de cada una que es de Un mil sucres, o
 8 sea cancela Trescientos mil sucres, de contado, en di-
 9 nero efectivo, moneda de curso legal y corriente, y,
 10 a entera satisfacción del Cedente, manifestando éste
 11 que no hará ningún reclamo en lo posterior por este
 12 concepto.- Q U I N T A: A C L A R A C I O N: El Cedente señor
 13 Antonio Batlle Carrión, expresamente declara que desde
 14 el momento en que suscribe esta escritura pública de
 15 Cesión de Participaciones, pierde su calidad de socio
 16 de la Compañía, por consiguiente se compromete a no
 17 hacer ningún reclamo legal, judicial, extrajudicial
 18 o administrativo a la Empresa.- S E X T A: L E G A L I Z A -
 19 C I O N: Queda facultada la cesionaria para realizar los
 20 trámites necesarios para la legalización de esta cesión
 21 de participaciones, hasta la inscripción en el Registro
 22 Mercantil y pueda surtir los efectos legales pertinen-
 23 tes.- S E P T I M A: A C E P T A C I O N: Tanto el Cedente, cuan-
 24 to la cesionaria, expresa y solemnemente y manifiesta
 25 que aceptan todas y cada una de las estipulaciones
 26 constantes en el presente contrato, porque dicen estar
 27 hecho en sus propios beneficios y derechos, además esta
 28 es su voluntad.- O C T A V A: G A S T O S Todos los gastos



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

que demanda la celebración de la presente escritura pú-

blica, correrán de cuenta de la Cesionaria, hasta la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la perfecta validez y eficacia de esta clase de contratos." H A S T A

A Q U I L A M I N U T A, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Luis Carrión Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número Un mil cuatrocientos cuarenta y tres.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leídas que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de

acto de todo lo cual doy fe. (firmado) señor Antonio Batlle Carrión, portador de la cédula de identidad y ciudadanía número Uno siete-cero uno uno ocho tres cinco siete- cuatro, papeleta de votación número Cero uno cuatro-seis cuatro siete. (firmado) señora Amparo Batlle Carrión, portadora de la cédula de identidad y ciudadanía número Uno siete cero cuatro ocho cinco nueve tres seis - cero, papeleta de votación número Cinco tres siete - cinco cuatro siete. - E L

NOTARIO (firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón.

DOCUMENTOS

HABILITANTES:





C E R T I F I C A C I O N ;

**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

Por la presente tengo a bien certificar que, mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía " CONSTRUCTORA BATLLE CIA. LTDA." celebrada el día 9 de Junio de 1.989; por unanimidad del Capital social, se autorizó a que el Sr. ANTONIO BATLLE CARRION, ceda y traspase la totalidad de sus Participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la Sra. AMPARO BATLLE CARRION; por consiguiente el socio cedente, desde ya queda totalmente desvinculado de la empresa, perdiendo de esta manera todo derecho a reclamar algo a la compañía.

Particular este que pongo en conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Quito, a 10 de Julio de 1.989,

Sr. Antonio Batlle Carrión.
Secretario.



1 FATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES. MINISTERIO DE FINAN-
2 ZAS. Veinte y seis de Julio de mil novecientos ochenta
3 ta y nueve. Razón Social o Apellidos y Nombres del Con-
4 tribuyente: Antonio Batlle Carrión, concepto: celebra-
5 ción de escritura Cesión de Participaciones, en Tres-
6 cientos mil sucres. Son: Un mil trescientos cincuenta
7 sucres.

8
9 Se otorgó ante el Notario
10 Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo
11 se encuentra actualmente a mi cargo, y, confiero esta
12 TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito,
13 a Veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
14 y nueve.

15
16 EL NOTARIO SUPLENTE



Javier Dallara
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Javier Dallara
NOTARIO SUPLENTE

RA



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

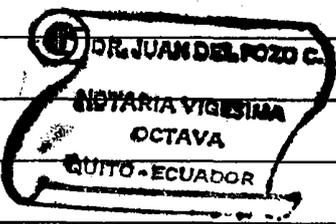
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Z O N :- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada " Constructora Batlle Compañía Limitada ", la cesión de participaciones sociales que otorga el señor Antonio Batlle Carrión en favor de la señora Amparo Batlle Carrión.-

Quito, a 31 de julio de 1.989.

EL NOTARIO,



**DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 863 del Registro Mercantil de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete a Fs 1581 (Vts) tomo 118 correspondiente a la constitución de la compañía "CONSTRUCTORA BATLLE C. LTDA" lo referente a la presente sesión de participaciones.- Quito, a Dos de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Romeros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

